



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral, dos de febrero de dos mil veintidós.

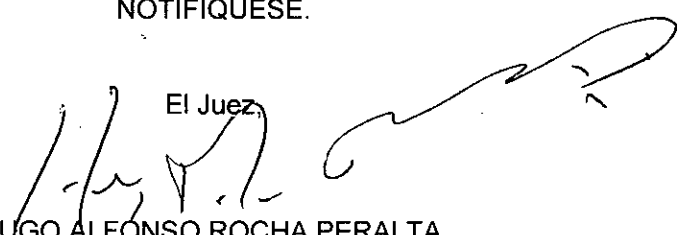
RAD. 7316840030012021-0005100
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante FIDEL MENDEZ REINOSO C.C. 2.282.230 Correo e. LINA mendez.judicial@gmail.com.
Demandado: ARLISON DIAZ RAMOS. C.C. 1.076.985.925 arlinsondiaz15@gmail.com

Vistos los memoriales anteriores y, conforme lo dispuesto en el art. 75 del C. G. P., inciso octavo, se ADMITE la RENUNCIA al poder que hace la abogada VIVIAN MARCELA BENITEZ CARBONELL.

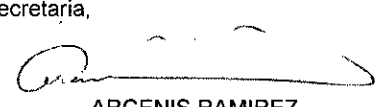
Igualmente, se reconoce personería legal, amplia y suficiente a la abogada VALENTINA MARIA ALEXANDRA VIZCAYA DEL BASTO para actuar como apoderada del demandante FIDEL MENDEZ REINOSO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 017, hoy 3 de febrero de 2022.
La secretaria,


ARCENIS RAMIREZ.